



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 529

Puerto Williams, 12 de agosto de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 06, 36,68, 71, 114, que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficiencia socioeconómica:

1. Ingrid Soto Rozas, Rut 11.356.743-0, una canasta familiar \$70.630.

2° **IMPÚTESE**, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ISP / CBC / JMM

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
HUGO ENRIQUEZ MATUS
ALCALDE